

BUIN, 04 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 09 / VISTOS: Lo dispuesto en el, Art. 19, inciso 3º de la Ley N° 19.925, Ley de Alcoholes, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Art. N° 5, 12 y 63 letras i), Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 07** de fecha 03 de Enero de 2019, se decretar el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, por los días 03 al 11 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante, desde el 03 hasta el 11 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive, a don **Juan Astudillo Araya**, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- La **Solicitud**, de fecha 28 de Diciembre de 2018, ingresada por Asociación Deportiva de Fútbol de Buin, a través de la cual solicita apoyo para la realización de la Final del Campeonato de Fútbol Local.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde que instruye decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorizase la actividad que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado:

Solicitante	Actividad	Fecha horario	Lugar
Asociación Deportiva de Fútbol de Buin (ADEFUB)	Final del Campeonato Local	05.01.2019 06.01.2019 Desde las 15:30 Hrs.	Estadio El Cacique, ubicado en calle Guardiamarina Riquelme N° 256, Buin

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA-GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU.